

Ibarra, 19 de junio de 2026

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los miembros Adherentes Permanentes del Movimiento Somos Libres lista 62, presentes en la provincia de Imbabura, a la Convención Provincial de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9,14,15,16 y 24 del Régimen Orgánico del Movimiento Somos Libres, a las elecciones primarias cerradas presenciales, mismas que se llevarán a cabo el día sábado 27 de junio de 2026, a las 14h00 pm en la ciudad de Ibarra, en la cancha sintética El Edén, ubicada en la calle 13 de Abril y Esmeraldas, para tratar con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quorum
2. Lectura del Acta anterior.
3. Elección de Dignidades de elección popular
 - Prefecto/a
 - Alcades/as
 - Concejales Urbanos
 - Concejales Urbanos Circunscripción Uno (Ibarra)
 - Concejales Urbanos Circunscripción Dos (Ibarra)
 - Conejales Rurales
 - Juntas Parroquiales Rurales
4. Proclamación de Resultados y Aceptación de Dignidades

Para el efecto se deberá cumplir lo establecido en los artículos 61 numeral 8 y el Art. 65 de la Constitución de la República del Ecuador e insistir a la militancia a observar lo que determina los artículos 280, 333, 334, 335 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia.

Atentamente,

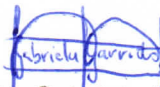
Teléfono: +593 988747171

Dirección: San Antonio de Ibarra calle 10 de agosto 4-74 y Ezequiel Rivadeneira

Email: movimientosomoslibres@gmail.com, santiagogarrido661@gmail.com


Abg. Santiago Garrido
REPRESENTANTE LEGAL MSL

CONVOCATORIA


Lcda. Gabriela Garrido
SECRETARIA

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Elección de Dignidades de elección popular
 - Prefecto/a
 - Alcaldes/as
 - Concejales Urbanos
 - Concejales Urbanos Circunscripción Uno (Ibarra)
 - Concejales Urbanos Circunscripción Dos (Ibarra)
 - Concejales Rurales
 - Juntas Parroquiales Rurales
4. Proclamación de Resultados y Aceptación de Dignidades

Para el efecto se deberá cumplir lo establecido en los artículos 61 numeral 8 y el Art. 65 de la Constitución de la República del Ecuador e insistir a la militancia a observar lo que determina los artículos 280, 333, 334, 335 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia.

Atentamente,

Teléfono: +593 988747171

Dirección: San Antonio de Ibarra calle 10 de agosto 4-74 y Ezequiel Rivadeneira

Email: movimientosomoslibres@gmail.com, santiagogarrido661@gmail.com